



02691 17.03.2005

ORD.: N° _____

ANT.: Su respuesta de fecha 14.03.2005 al
los Oficios N°s 2383, 2384 y 2385 de
esta Superintendencia.

MAT.: Informa lo que indica

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR
GERENTE GENERAL
INVERSIONES RIO AZUL S.A.

En relación a su respuesta a nuestros Oficios Ordinarios N°s 02383,02384 y 02385, todos de fecha 9 de marzo de 2005, enviada a este Servicio con fecha 14 de marzo de 2005, respecto del Prospecto y publicación del Aviso de Inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) por las acciones de la sociedad Empresas Almacenes París S.A. efectuada por Inversiones Río Azul S.A., Consorcio Financiero S.A. y Parque Arauco S.A., esta Superintendencia hace presente a usted lo siguiente:

1. En relación a su respuesta a la observación planteada en el punto 1 de los oficios ya referidos, respecto al tema del control que se adquiriría a través de esta OPA y dada su afirmación que no existe entre los oferentes ningún acuerdo de actuación conjunta, se le hace presente que el control de una sociedad no se desprende de que "la cantidad de acciones a adquirir es mayor que la cantidad de acciones del accionista principal" sino que se determina conforme a lo dispuesto en los artículos 97, 98 y 99 de la Ley N°18.045.
2. En la observación planteada en el numeral 7 de los Oficios Ordinarios antes citados, en relación a las "Causales de Caducidad de la Oferta" se le solicitó "complementar estas causales con elementos objetivos para determinar la ocurrencia de dichos eventos, conforme lo dispone el artículo 210 de la Ley N°18.045.....; de lo contrario deberá eliminarlas", refiriéndose tanto a la causal i) como a la ii). En su respuesta no se hace mención a la causal ii). En consecuencia deberá señalar la razón "objetiva" por la cual la caducidad de la Oferta se encuentra sujeta a la obtención de la autorización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, de lo contrario deberá proceder a eliminarla.

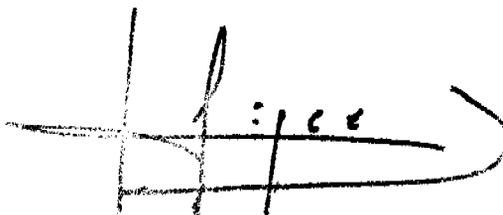
200 503 00 16026

Sin perjuicio de lo anterior deberá indicar en qué etapa de la tramitación para la obtención de la autorización se encuentra.

Las observaciones planteadas deberán ser corregidas dentro del plazo de 1 día a contar de la fecha del presente Oficio, debiendo asimismo publicar dentro del mismo plazo las rectificaciones al Aviso de Inicio de la OPA.

Finalmente, copia de las correcciones deberán remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores en el mismo plazo definido en el párrafo anterior, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hernán López Böhner', written over a horizontal line.

HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE